Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Requerir pagador.
Radicado:	086344089001-2021-00182-00.
Demandante:	BANCO POPULAR.
Demandado:	CLARIVEL PEREZ FONTALVO.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir a pagador del Banco Popular. Sírvase Proveer. Sabanagrande, marzo 28 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Juzgado ordenará:

Requerir al Pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO a fin de que informen a esta dependencia judicial si la entidad ha cumplido con el embargo y retención del excedente de la quinta parte del salario mínimo que devengue la demandada CLARIVEL PEREZ FONTALVO identificada con la C.C. No. 23.070.929, como empleado de esa entidad, tal como se dispuso en auto de fecha octubre 12 de 2022 y comunicado por oficio No. 377 de fecha octubre 31 de 2022.

En el caso de existir dineros descontados a la demandada en virtud del presente proceso judicial, se ordena que los mismos sean consignados a favor del demandante BANCO POPULAR, con CC. Nit. 860007738-9., a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00182-00.

Por secretaria, remítase una copia de la solicitud de requerimiento elevada por la demandante y el Oficio comunicando lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad183f26a704083b7b3220174ed4c3f00aa90ed64b9b1581a0c520afd6a07ff**

Documento generado en 28/03/2023 02:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica